

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA							
1. DESCRIPCIÓN GENERAL							
1.1 Objeto de contratación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103						
1.2 Fecha	14 de mayo de 2025						
1.3 Área Requirente	Coordinación Zonal 7						
1.4 Responsable de la Área Requirente	Adalí Jaramillo Jaramillo						
1.5 Tipo de Compra	Bien		Servicio	X	Obra		
1.6 Tipo de Contratación	Ínfima Cuantía (RGLOSNC, art. 149)						
1.7 Corresponde a	Gasto Corriente	X	Inversión				
1.8 Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual				
1.9 Código CPC Nivel 9	El código CPC 871410011 del SERCOP corresponde a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor						

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) tiene como misión "Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público establece: "Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título"; por lo expuesto es necesario realizar los mantenimientos preventivos, correctivos para el óptimo desempeño para poder cubrir las necesidades institucionales de manera oportuna y a su vez precautelar la vida útil de los vehículos de esta cartera de Estado, sin dejar de lado que los mismos operen dentro de los parámetros legales permitidos y ofreciendo la seguridad necesaria en la ejecución de las asignaciones respectivas

La Norma de control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales" señala que "...Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal contante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garantice el buen uso de tales unidades..."

La Norma de Control Interno Nro. 406-13 de la Contraloría General del Estado respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración señala textualmente lo siguiente "...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio..."

Motivo por el cual la Clasificación Central del Producto (CPC) no estará restringido durante el tiempo que permanezcan deshabilitados los productos, por lo que las

entidades contratantes, podrán realizar otros tipos de procedimiento para la adquisición de este servicio.”

El Art. 12 del Acuerdo Ministerial No. SGR-001-2018, señala “Delegar a los Coordinadores Zonales para autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, hasta el monto cuyo valor resultare de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)”

El Numeral 11.4.1.1 del estatuto orgánico por procesos, el Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos, dentro de las atribuciones y responsabilidades establece: 1.- “representar a la institución por delegación de la máxima autoridad ante las entidades y organismo del estado y demás instituciones en la respectiva zona”; numeral 5.- “Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento humano de la sede zonal”; y, numeral 6.- “Aprobar y disponer la tramitación y pagos de las adquisiciones, abastecimiento (...)”

Art.10.- Delega a los/las Coordinadores Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; En relación con los procedimientos de contratación sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que requieran las Coordinaciones Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el valor de presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se delegan las siguientes atribuciones

- a) Iniciar y gestionar los procedimientos precontractuales;*
- e) Autorizar y suscribir Órdenes de Compra, y los respectivos contratos principales, modificatorios y complementarios, órdenes de cambio por diferencia de cantidades de obra, órdenes de trabajo; prorrogas de plazos totales o parciales que pudieren requerirse, así como las suspensiones en la ejecución de contratos, debidamente motivados por el Administrador de Contrato.*
- f) Designar a los responsables de la Administración de los contratos y órdenes de compra*

Art. 337.- Publicación. - Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta “Publicaciones de Ínfima Cuantía” del Portal Institucional del Servicio Nacional de Gestión de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones [...]”.

En concordancia con estas atribuciones, el artículo 10 de la LOGIRD menciona (...) La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, intervendrán con estrategias, políticas y acciones para la prevención del riesgo de desastres en los ámbitos de su competencia en el territorio.

Así mismo, el artículo 11 de la misma Ley menciona (...) La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las entidades sectoriales del gobierno central y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, intervendrán sobre los factores del riesgo de desastres con estrategias, políticas o medidas estructurales y no estructurales para la mitigación en los ámbitos de su competencia en el territorio.

*Se debe considerar además que la Norma de Control Interno 406-07 Custodia establece: **“La custodia permanente de los bienes permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones de funcionamiento y almacenamiento son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro”.***

La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias de los bienes de larga duración.”.

Mediante memorando Nro. SNGR-PLA-INV-2025-0124-M de fecha 06 de marzo de 2025 el Ing. Mgs. Juan Xavier Varas Suarez DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN, comunica la asignación de recursos para el mantenimiento preventivo / correctivo del camión de placa GEA4103.

Mediante memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2025-0517-M de fecha 07 de marzo de 2025 el Ing. Adalí Francisco Jaramillo Jaramillo COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, designa al Ing. Paul Angel Soto Fuertes Analista de Tecnologías de la Información Zonal 3, como iniciador del proceso detallado a continuación:

Unidad Operativa:	Actividad POA	Sub-actividad POA/PAI	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Fuente	Ítem	Descripción ítem	Organismo	Correlativo
0347000	Mantenimiento del parque automotor de la CZ7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIÓN DE PLACA GEA4103	01	000	001	1101	001	530405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	0000	0000

Mediante correo institucional de fecha 21 de marzo de 2025 la Lic. Nancy Poma remite los trabajos que deben realizarse al camión de palca GEA4103, como parte del mantenimiento preventivo.

Mediante correo institucional de fecha 31 de marzo de 2025 El Ing. Paúl Soto comunica al Ing. Adalí Francisco Jaramillo Jaramillo COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, y a la Ing. Vanessa Banda DIRECTORA ZONAL 7 SUBROGANTE: "al no tener una respuesta sobre la vigencia de la garantía del camión de placa GEA 4103, se solicitó nuevamente las proformas para el mantenimiento preventivo / correctivo a la casa autorizada (MIRASOL)".

Mediante correo institucional de fecha 01 de abril de 2025 el Ing. Adalí Francisco Jaramillo Jaramillo COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS indica:

" Estimado Paúl, en atención al correo que antecede y en base a lo informado verbalmente por parte de la directora Administrativa Ing. Vanessa Maffare, quien informó que el vehículo de la referencia ha cumplido con la garantía de la concesionaria, por lo que se procedió a realizar el mantenimiento correspondiente a los 15.000 Km por parte de planta central al no contar con el proceso contractual para realizar el mantenimiento en la CZ7.

Con este antecedente proceda a realizar el proceso para servicio de mantenimiento desde los 20.000 a 40.000 Km.

Agradezco su atención con la celeridad del caso ya que el vehículo se encuentra en uso constante debido a la emergencia en las provincias de Loja y el Oro."

En correo institucional de fecha 15 de abril de 2025 la Lic. Nancy Poma comunica:

"Para su conocimiento: Adjunto a la presente se servirá encontrar directrices las mismas que fueron enviadas por matriz - Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos,

al Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos, mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2024, para proceder con mantenimientos durante la vigencia de la Garantía Técnica del camión de placa GEA4103 enviado a la Coordinación zonal 7 de Gestión de Riesgos.”

En correo institucional de fecha 15 de abril de 2025 la Lic. Nancy Poma adjunta en formato PDF el siguiente correo:

Con fecha 08 de agosto de 2024: De: Vanessa F. Maffare para: Ing. Adalí Jaramillo y demás Coordinadores y Directores Zonales de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: “Estimadas Autoridades: Reciban un cordial y atento saludo, en referencia al Traspaso de Camión Chevrolet Tipo Furgón a las diferentes Coordinaciones Zonales, y a los memorandos remitidos a cada CZ, durante el mes de mayo de 2024, en el cual expresaba que: La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en el año 2023 procedió a elevar el proceso de contratación Nro.SIE-SGR-2023-020, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON FURGÓN PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS”, y dentro del objetivo específico es contar con camiones de carga tipo furgón, distribuidos de manera estratégica en las diferentes Coordinaciones Zonales, a fin de atender las diferentes emergencias presentadas en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto, y dado que los vehículos fueron entregados a las diferentes Coordinaciones Zonales conforme consta en las respectivas Actas, se debe recordar que el **MANTENIMIENTO del vehículo deberá ser coordinado a tiempo con el Ing. Nelson Baque, Administrador del contrato, durante la vigencia de la Garantía Técnica: UN (1) año o 100.000 km** por lo que, sírvase encontrar adjunto el correo electrónico mediante el cual se detalla el mecanismo para la atención de vehículos en provincia:

- 1-Se solicita atención de un vehículo a Karina Navarrete (Asesora de Induato).
- 2-Karina llama a taller asociado y pide la cita.
- 3-Karina confirma con ustedes la fecha y hora de la cita conseguida para la atención.
- 4-Karina recibe la orden de trabajo de ustedes vía correo y transmite el requerimiento al taller asociado.
- 5-El vehículo asiste al taller asociado.
- 6-El taller asociado realiza el trabajo solicitado.
- 7-Favor indicar que documentos debe de firmar el custodio del vehículo en el taller asociado.
- 8-Factura es enviada por el taller asociado a Karina para la facturación unificada mensual.

Particular que se comunica para los fines respectivos.”

Mediante correo institucional de fecha 10 de agosto de 2024, con asunto: Recordatorio de Mecanismo para mantenimiento de camiones Chevrolet Tipo Furgón a las Coordinaciones Zonales. El Ing. Adalí Francisco Jaramillo Jaramillo COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, comunica a la Ing. Vanessa Banda DIRECTORA ZONAL 7 SUBROGANTE, y a la Lic. Nancy poma responsable de vehículos de la CZ7: "Proceder según lo indicado en el correo que antecede."

Mediante correo de fecha 15 de abril de 2025 el Ing. Paúl Soto, solicita nuevamente las proformas a diferentes proveedores para dar continuidad al proceso de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103.

Con fecha 16 de abril de 2025 el Ing. Paúl Soto envía mediante correo institucional Zimbra a la Ing. Miriam Cuenca Gallo Directora Zonal 7 (e), los términos de referencia e informe de necesidad del proceso de: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103. Para revisión.

Con fecha 22 de abril de 2025 la Ing. Miriam Cuenca Gallo Directora Zonal 7 (e), comunica al Ing. Paúl Soto responsable del proceso de mantenimiento del camión: "Remito documentos con observaciones, para las correcciones pertinentes"

Con fecha 22 de abril de 2025 el Ing. Paúl Soto responsable de inicio del proceso de: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103", remite a la Ing. Miriam Cuenca Gallo Directora Zonal 7 (e), los términos de referencia e informe de necesidad con las correcciones indicadas para legalización.

Con fecha 24 de abril de 2025 el Ing. Adalí Jaramillo Jaramillo, Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos, remite al Ing. Paúl Soto el informe de necesidad y términos de referencia legalizados para continuidad del proceso de: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103".

Con Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2025-0167-M de fecha 24 de abril de 2025 el Ing. Paul Angel Soto Fuertes ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ZONAL 3, solicita a la Srta. Ing. Miriam k. Cuenca Gallo Directora Zonal 7 de Gestión de Riesgos, Encargada, la elaboración de la certificación CATE e Informe de Determinación de Presupuesto Referencial del proceso de: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103".

En recorrido de Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2025-0167-M, con fecha 25 de abril de 2025, la Srta. Ing. Miriam k. Cuenca Gallo, Directora Zonal 7 de Gestión de Riesgos, Encargada, solicita al Ing. Walter Patricio Alvarado Lituma, ANALISTA DE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ZONAL 3, y responsable de compras públicas de la Coordinación Zonal 7: “Continuar con el trámite pertinente.”

Mediante correo institucional de fecha 28 de abril de 2025, el Ing. Walter Patricio Alvarado Lituma, responsable de compras públicas de la Coordinación Zonal 7 comunica al Ing. Paul Angel Soto Fuertes: “Por medio del presente me permito solicitar se elabore un TDR con detalle de productos y mano de obra específicos para proceso: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIÓN DE PLACA GEA4103”. El mismo que será publicado en la plataforma del SERCOP, “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas”, con la finalidad de poder realizar cuadro comparativo en base a lo solicitado. Particular que comunico para los fines consiguientes”

3. OBJETIVOS

El objetivo es la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103

4. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de mantener operativo y en buenas condiciones el camión de placa GEA4103 asignado a la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, se debe realizar el mantenimiento preventivo del vehículo, de acuerdo con el plan de mantenimiento sugerido por la marca, desde los 20.000 Km hasta los 40.000 Km, incluido el ABC de frenos en cada mantenimiento, engrasada y lubricación de puntos críticos para reducir el desgaste y prolongar la vida útil de los componentes móviles, el mantenimiento correctivo del aire acondicionado, la instalación de neblineros, cambio de plumas, moquetas, extensión de retrovisores, instalación de pantalla y cámara de retro, remplazo de radiador, fabricación de estructura para protección de radiador del camión, en coordinación con el personal designado por la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.

El servicio de mantenimiento preventivo tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los sistemas mecánicos, eléctricos permitiendo un funcionamiento en condiciones de operación normal y segura, con la finalidad de verificar, inspeccionar, corregir, regular, reparar o reemplazar elementos (piezas desgastadas o deterioradas, cambio de aceite, lubricantes etc.) o sistemas, que debido al desgaste por el cumplimiento de su vida útil se encuentren en mal estado.

Realizar el mantenimiento correctivo, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; este servicio se realizará previa autorización del administrador del

contrato. Esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, y evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes del camión.

En cumplimiento al Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del sector público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos públicos, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante ACUERDO 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, en lo referente al Mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9, así como de lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos para la aprobación y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles e Inmuebles, por lo que se requiere la contratación del: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103”, asignado a la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, con la finalidad de mantener el vehículo operativo, para atender los requerimientos de movilización y traslado de bins y asistencia humanitaria a diferentes puntos del país, así como para prolongar el periodo de vida útil del camión.

Las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mediante Acuerdo 039-CG del 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 087 de 14 de diciembre de 2009, en su Norma de Control Interno No. 406-09 Control de vehículos oficiales señala que “...los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades...”.

La Norma de Control Interno 406-13 Ibidem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que “...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...”

El Acuerdo 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, en lo referente al Mantenimiento correctivo, citado en el artículo 9, "... Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor."*

CÓDIGO CPC No. 871410011 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISIÓN DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACIÓN DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN, ENTRE OTROS"

El CPC no se encuentra restringido y no es parte del catálogo electrónico.

5. ALCANCE

El servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo desde los 20.000 hasta los 40.000 Km del camión de placa GEA4103.

Adicional a los trabajos de mantenimiento preventivos sugeridos por la marca del vehículo se debe realizar: ABC de frenos en cada mantenimiento, engrasada y lubricación de puntos críticos para reducir el desgaste y prolongar la vida útil de los componentes móviles, el mantenimiento correctivo del aire acondicionado, instalación de neblineros, cambio de plumas, moquetas, extensión de retrovisores, instalación de pantalla y cámara de retro, remplazo de radiador, fabricación de estructura para protección de radiador del camión. Los trabajos se realizarán en la ciudad de Loja en el taller multimarca designado, previa coordinación entre el contratista y el administrador del contrato de bienes o servicios. Por parte del proveedor se debe garantizar que los repuestos cambiados del vehículo sean de excelente calidad, y que tengan la garantía técnica del fabricante, distribuidor o proveedor autorizado.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Mantenimiento preventivo*

Los servicios de mantenimiento preventivo serán solicitados mediante órdenes de trabajo especificando la actividad a realizar, las cuales deberán ser elaboradas por cada uno de

los conductores, en conjunto con el administrador del contrato. El vehículo recibirá mantenimiento preventivo cada 5.000 km.

- *Mantenimiento correctivo*

EL servicio de mantenimiento correctivo será solicitado mediante orden de trabajo especificando la actividad a realizar, las cuales deberán ser elaboradas por el conductor que lo requiera, en conjunto con el administrador del contrato.

El vehículo entrará al mantenimiento correctivo conforme se vaya requiriendo por desgaste, o daño de elementos o piezas

El contratista, si encuentra la necesidad de dar un mantenimiento correctivo o de cambiar algún repuesto, tiene que notificar al administrador del contrato con un informe técnico indicando los daños de las partes, piezas o mecanismos que se deba reemplazar, adicional debe anexar la proforma que contenga el valor de los de repuestos y mano de obra. El administrador después del análisis determinará la realización o no del mantenimiento correctivo.

Para los mantenimientos preventivos y correctivos el contratista proporcionará los repuestos para el perfecto funcionamiento del vehículo.

El valor del mantenimiento correctivo lo aprobará el Administrador del contrato, tanto para los mantenimientos preventivos y correctivos, el conductor responsable del vehículo ingresará el mismo, con la correspondiente recepción de la Orden de Trabajo en las instalaciones del contratista, asignada para el efecto. Una vez realizado el trabajo recibirá el vehículo y emitirá un certificado de satisfacción o novedades, documento que avalará el trabajo realizado y garantía de este.

No se tramitará factura alguna que no contenga la orden de trabajo emitida y debidamente autorizada en las siguientes condiciones:

- *Informar al administrador del contrato cualquier anomalía o mal funcionamiento de los componentes de los vehículos;*
- *Solicitar la autorización correspondiente para el reemplazo de cualquier parte, repuesto o componente de los automotores. El repuesto usado tiene que ser entregado como constancia de cambio;*
- *El plazo máximo de entrega de los vehículos deberá estar acorde a lo descrito en el numeral 10 "Plazo de Ejecución", de ser necesario más tiempo para realizar la reparación, ya sea por repuestos o por daños ocultos al momento de realizarse el mantenimiento respectivo; el contratista deberá elaborar un*

informe técnico al administrador del contrato, explicando el por qué no se ha cumplido con el servicio en los plazos establecidos

En caso de requerir un mantenimiento correctivo, el valor de este será cubierto con él, o los últimos mantenimientos preventivos programados. En este caso se empezará prescindiendo del mantenimiento preventivo de los 40.000 Km, o de los que sean necesarios hasta cubrir el monto del mantenimiento correctivo realizado.

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 20.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 20.000 Km del camión de placa GEA4103.			
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses
2			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1	
3			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1	
4			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1	
5			Lavada de chasis	Unidad	1	
6			Engrasado general	Unidad	1	
7			Calibración de frenos 4 llantas	Unidad	1	
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 20.000 Km del camión de placa GEA4103.			
8			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses
9			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13	
10			Filtro de Combustible	Unidad	2	
11			Tampa de Combustible	Unidad	1	
12			Filtro de aire	Unidad	1	

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 25.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio	
	8714100 11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 25.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses
1			Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1		
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1		
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1		
4			calibración de frenos	Unidad	1		
5			Lavada general	Unidad	1		
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 25.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses
6			Filtro de Aceite	Unidad	1		
7			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13		
8			Filtro de Combustible	Unidad	2		
9			Tampa de Combustible	Unidad	1		

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 30.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio	
	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 30.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses
1			Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1		
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1		
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1		
4			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1		
5			Engrasada general	Unidad	1		
6			Lavada general	Unidad	1		
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 30.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses
7			Filtro de Aceite	Unidad	1		
8			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13		
9			Filtro de Combustible	Unidad	2		
10	Tampa de Combustible	Unidad	1				
11	Filtro de aire	Unidad	1				

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 35.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio		
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 35.000 Km del camión de placa GEA4103.					
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses		
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1			
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1			
4			Desmontaje de ruedas para cambio de grasas de rueda y retenes	Unidad	1			
5			Lavada general	Unidad	1			
					Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 35.000 Km del camión de placa GEA4103.			
6			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses		
7			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13			
8			Filtro de Combustible	Unidad	2			
9			Tampa de Combustible	Unidad	1			
10			reten de grasa rueda delantera	Unidad	2			
11			Reten de grasa rueda posterior	Unidad	2			
12			Grasa a base de litio	Unidad	3			
13			desengrasante	Unidad	2			
14	Silicon	Unidad	1					

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 40.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 40.000 Km del camión de placa GEA4103.			
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses
2			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1	
3			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1	
4			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1	
5			Cambio aceite caja de cambios	Unidad	1	
6			Cambio de aceite de corona	Unidad	1	
7			Cambio liquido de embrague	Unidad	1	
8			Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	
9			Calibración de frenos de rueda	Unidad	1	
10			Engrasada general	Unidad	1	
11			Lavada general	Unidad	1	
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 45.000 Km del camión de placa GEA4103.			
12			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses
13			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13	
14			Filtro de Combustible	Unidad	2	
15			Tampa de Combustible	Unidad	1	
15			Filtro de aire	Unidad	1	
17			Cuarto de aceite 75w90	Unidad	4	
18			Cuarto de aceite 80w90	Unidad	4	
19			Liquido de freno DOT-3 LITRO	Unidad	1	
20			Litro de aceite ATF	Unidad	2	

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento correctivo	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio			
			Servicio de mantenimiento correctivo descripción de mano de obra del camión de placa GEA4103.						
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de radiador y refrigerante de motor	Unidad	1	6 meses			
2			Mantenimiento del sistema de A/C, reciclado de gas, cambio de aceite de compresor, limpieza de evaporador y condensador.	Unidad	1				
3			Reparación de brazos de retrovisor externo RH/LH, corrección de ángulos de visibilidad, modificación de medidas de brazos de apoyo	Unidad	1				
4			Instalación de neblineros delanteros, construcción de base, instalación eléctrica	Unidad	1				
5			Instalación de lampara de retro en parte posterior superior de furgón, incluye cableado, lampara 10 luces led	Unidad	1				
6			Instalación de pantalla y cámara de retro, incluye transformador de corriente y relé para cámara de retro. Pantalla de 9", cámara de retro instalada en parte posterior-superior del furgón	Unidad	1				
7			Cambio de moquetas	Unidad	1				
8			Cambio de plumas limpiaparabrisas	Unidad	1				
9			Instalación de guardabarros en las 4 llantas	Unidad	1				
10			Fabricación e instalación de protector inferior de radiador, en plancha de 2mm de espesor, adecuada para el vehículo	Unidad	1				
11			Cambio de aro de cámara y válvula	Unidad	1				
					Servicio de mantenimiento correctivo descripción de repuestos del camión de placa GEA4103.				
1					Radiador de motor		Unidad	1	6 meses
2					Refrigerante 50/50		Unidad	3	
3					Aceite compresor		Unidad	1	
4			Refrigerante 134a	Unidad	1				
5			Neblinero delantero 8 luces led 12-24V 30W, Carcasa impermeable, 3000 Lumenes	Unidad	2				
6			Lampara de retro 10 luces led 12-24V 40W, Carcasa impermeable, 4000 Lumenes	Unidad	1				
7			Cable numero 16 (m)	Unidad	15				
8			Pantalla 9", doble Din, Procesador 4 x ARM Cortex A7 @1200MHz, Pantalla táctil con cámara de retro, sistema operativo Android, memoria interna 64Gb, Resolución FHD, Puerto USB, Puerto AUX, Función Bluetooth, Radio, MP3, MP4, Carplay	Unidad	1				
9			Transformador de corriente	Unidad	1				
10			Rele y porta rele	Unidad	1				
11			Moquetas	Unidad	1				
12			Pluma limpiaparabrisas	Unidad	2				
13			Guardabarros	Unidad	4				
14			Aro 17"	Unidad	1				
15			Válvula llanta	Unidad	1				

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos cuenta con la siguiente información:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO DE FÁBRICA	TIPO	MOTOR	CHASIS
GEA4103	CHEVROLET	NQR 1015 EIII 5.2 2P 4X2 TM DIESEL	BLANCO	2024	FURGÓN	4HK10SN930	JAAN1R90LR7100080

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El oferente debe presentar de forma clara su oferta indicando el valor, tiempo de entrega del servicio, y tiempo de garantía por el servicio ofertado.

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 20.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 20.000 Km del camión de placa GEA4103.			
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses
2			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1	
3			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1	
4			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1	
5			Lavada de chasis	Unidad	1	
6			Engrasado general	Unidad	1	
7			Calibración de frenos 4 llantas	Unidad	1	
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 20.000 Km del camión de placa GEA4103.			
8			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses
9			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13	
10			Filtro de Combustible	Unidad	2	
11			Tampa de Combustible	Unidad	1	
12			Filtro de aire	Unidad	1	

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 25.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio		
	8714100 11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 25.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses	
1			Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1			
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1			
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1			
4			calibración de frenos	Unidad	1			
5			Lavada general	Unidad	1			
					Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 25.000 Km del camión de placa GEA4103.			
6			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses		
7			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13			
8	Filtro de Combustible	Unidad	2					
9	Tampa de Combustible	Unidad	1					

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 30.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio		
	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 30.000 Km del camión de placa GEA4103.				6 meses	
1			Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1			
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1			
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1			
4			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1			
5			Engrasada general	Unidad	1			
6			Lavada general	Unidad	1			
					Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 30.000 Km del camión de placa GEA4103.			
7			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses		
8			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13			
9			Filtro de Combustible	Unidad	2			
10	Tampa de Combustible	Unidad	1					
11	Filtro de aire	Unidad	1					

Nro. ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 35.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio		
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 35.000 Km del camión de placa GEA4103.					
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses		
2			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1			
3			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1			
4			Desmontaje de ruedas para cambio de grasas de rueda y retenes	Unidad	1			
5			Lavada general	Unidad	1			
					Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 35.000 Km del camión de placa GEA4103.			
6			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses		
7			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13			
8			Filtro de Combustible	Unidad	2			
9			Tampa de Combustible	Unidad	1			
10			reten de grasa rueda delantera	Unidad	2			
11			Reten de grasa rueda posterior	Unidad	2			
12			Grasa a base de litio	Unidad	3			
13			desengrasante	Unidad	2			
14	Silicon	Unidad	1					

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento 40.000 Km	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio
			Servicio de mantenimiento preventivo mano de obra de los 40.000 Km del camión de placa GEA4103.			
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	6 meses
2			Cambio de Filtro de aire	Unidad	1	
3			Cambio de Filtro de combustible	Unidad	1	
4			Cambio de trampa de combustible	Unidad	1	
5			Cambio aceite caja de cambios	Unidad	1	
6			Cambio de aceite de corona	Unidad	1	
7			Cambio liquido de embrague	Unidad	1	
8			Cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	
9			Calibración de frenos de rueda	Unidad	1	
10			Engrasada general	Unidad	1	
11			Lavada general	Unidad	1	
			Servicio de mantenimiento preventivo descripción de repuestos de los 45.000 Km del camión de placa GEA4103.			
12			Filtro de Aceite	Unidad	1	6 meses
13			Cuartos de Aceite 10w30 API CK-4 synthetic blend	Unidad	13	
14			Filtro de Combustible	Unidad	2	
15			Tampa de Combustible	Unidad	1	
15			Filtro de aire	Unidad	1	
17			Cuarto de aceite 75w90	Unidad	4	
18			Cuarto de aceite 80w90	Unidad	4	
19			Liquido de freno DOT-3 LITRO	Unidad	1	
20			Litro de aceite ATF	Unidad	2	

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica mantenimiento correctivo	Unidad de Medida	Cantidad	Garantía Técnica / Servicio
			Servicio de mantenimiento correctivo descripción de mano de obra del camión de placa GEA4103.			
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103	Cambio de radiador y refrigerante de motor	Unidad	1	6 meses
2			Mantenimiento del sistema de A/C, reciclado de gas, cambio de aceite de compresor, limpieza de evaporador y condensador.	Unidad	1	
3			Reparación de brazos de retrovisor externo RH/LH, corrección de ángulos de visibilidad, modificación de medidas de brazos de apoyo	Unidad	1	
4			Instalación de neblineros delanteros, construcción de base, instalación eléctrica	Unidad	1	
5			Instalación de lampara de retro en parte posterior superior de furgón, incluye cableado, lampara 10 luces led	Unidad	1	
6			Instalación de pantalla y cámara de retro, incluye transformador de corriente y relé para cámara de retro. Pantalla de 9", cámara de retro instalada en parte posterior-superior del furgón	Unidad	1	
7			Cambio de moquetas	Unidad	1	
8			Cambio de plumas limpiaparabrisas	Unidad	1	
9			Instalación de guardabarros en las 4 llantas	Unidad	1	
10			Fabricación e instalación de protector inferior de radiador, en plancha de 2mm de espesor, adecuada para el vehículo	Unidad	1	
11			Cambio de aro de cámara y válvula	Unidad	1	
			Servicio de mantenimiento correctivo descripción de repuestos del camión de placa GEA4103.			
1			Radiador de motor	Unidad	1	6 meses
2			Refrigerante 50/50	Unidad	3	
3			Aceite compresor	Unidad	1	
4			Refrigerante 134a	Unidad	1	
5			Neblinero delantero 8 luces led 12-24V 30W, Carcasa impermeable, 3000 Lumenes	Unidad	2	
6			Lampara de retro 10 luces led 12-24V 40W, Carcasa impermeable, 4000 Lumenes	Unidad	1	
7			Cable numero 16 (m)	Unidad	15	
8			Pantalla 9", doble Din, Procesador 4 x ARM Cortex A7 @1200MHz, Pantalla táctil con cámara de retro, sistema operativo Android, memoria interna 64Gb, Resolución FHD, Puerto USB, Puerto AUX, Función Bluetooth, Radio, MP3, MP4, Carplay	Unidad	1	
9			Transformador de corriente	Unidad	1	
10			Rele y porta rele	Unidad	1	
11			Moquetas	Unidad	1	
12			Pluma limpiaparabrisas	Unidad	2	
13			Guardabarros	Unidad	4	
14			Aro 17"	Unidad	1	
15			Válvula llanta	Unidad	1	

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo desde los 20.000 hasta los 40.000 kilómetros, se realizará al vehículo asignado a la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, detallados en el numeral "Información que dispone la entidad contratante", para lo cual es necesario que el proveedor brinde este servicio en la ciudad de Loja, conforme al kilometraje generado por el vehículo. Los mantenimientos serán coordinados entre el Contratista y el Administrador del Contrato.

Adicional a los trabajos de mantenimiento preventivos sugeridos por la marca del vehículo se debe realizar: ABC de frenos, engrasada y lubricación de puntos críticos para reducir el desgaste y prolongar la vida útil de los componentes móviles en cada mantenimiento, el mantenimiento correctivo del aire acondicionado, instalación de neblineros, cambio de plumas, moquetas, extensión de retrovisores, instalación de pantalla y cámara de retro, remplazo de radiador, fabricación de estructura para protección de radiador del camión. De encontrarse alguna anomalía en la operación del vehículo, ésta deberá ser notificada de inmediato al Administrador del Contrato por medio de un informe técnico con sus respectivos soportes.

El contratista será el único responsable de la integridad del vehículo, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de él, y, en caso de que suceda, se aplicará las multas de conformidad con la que estipule el contrato, sin que esto lo libere del pago de daños y/o perjuicios ocasionados.

El contratista deberá realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las órdenes de trabajo, emitidas por el personal designado de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.

En el caso de requerirse mantenimiento correctivo por daños ocultos o descubiertos durante el mantenimiento preventivo, el administrador del contrato pedirá al contratista que verifique el daño y presente un informe de los trabajos requeridos con su respectivo soporte y cotización, para solicitar la autorización para la realización de los trabajos y demás trámites correspondientes.

Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el camión de placa GEA4103 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.

En caso de demora en la entrega de los trabajos por problemas técnicos, el proveedor deberá notificar de forma inmediata detallando las razones de la demora, si la demora se suscita sin justificación alguna con respecto a un tiempo estimado tentativo de reparación,

se ejecutarán las multas detalladas en el contrato, por cada día de retraso al plazo estipulado.

El contratista debe garantizar técnicamente el mantenimiento preventivo y correctivo, esta garantía estará de acuerdo con el tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule para cada trabajo.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la contratación de este servicio para la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, será a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la orden de compra hasta el consumo total del valor contratado.

Tipo de mantenimiento	Tiempo Máximo Estipulado
Preventivo	1 a 2 días
Correctivo	3 a 5 días

De culminar el período 2025 y no utilizar el valor total de la orden de compra, el administrador de la orden de compra deberá acatar las disposiciones emitidas por los organismos que planean, formulan y ejecutan las políticas económicas y financieras, y las que gestionan las compras públicas del Ecuador.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del servicio se realizará en la dirección indicada en el siguiente cuadro, adjuntando el acta de entrega recepción firmada y sellada.

Provincia	Cantón	Establecimiento	Dirección
Loja	Loja	Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos – Oficina Loja	Av. Pío Jaramillo Alvarado Nro. 749 - 59 entre Héroes Del Cenepa y Benjamín Franklin, sector La Argelia. Loja - Ecuador

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Sujeta de acuerdo con el mercado.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial será determinado una vez que se cuente con el estudio de mercado.

RGLOSNC, ART. 149.- 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega por cada obra, es decir el pago se realizará por cada mantenimiento realizado al vehículo de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, con presentación de factura, Acta de entrega – recepción única y demás documentos habilitantes que solicite el administrador de la orden de compra.

De culminar el período 2025 y no utilizar el valor total de la orden de compra, el administrador de la orden de compra deberá acatar las disposiciones emitidas por los organismos que planean, formulan y ejecutan las políticas económicas y financieras, y las que gestionan las compras públicas del Ecuador.

15. GARANTÍAS

Seis meses de garantía por el servicio recibido.

16. MULTAS

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los periféricos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución de la orden de compra; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados.

Además, la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de la facturación mensual en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador de la Orden de Compra velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones

derivadas de la orden de compra, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

17. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / EXPERIENCIA MÍNIMA / RECURSOS (APLICA PARA SERVICIO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUERENTE LO CONSIDERE PERTINENTE, Y DEBERÁ INDICAR LOS DOCUMENTOS VERIFICABLES QUE AVALEN LO SOLICITADO)

<i>Descripción</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Número de proyecto</i>	<i>Verificable</i>
INGENIERO MECÁNICO / TÉCNICO AUTOMOTRIZ /O AFINES	Al menos 1 año	1 o más	Hoja de vida Copia de certificados laborales en el que conste fecha, tiempo de experiencia, cargos.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- *Cumplir con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.*
- *Realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las Órdenes de compra emitidas y autorizadas por el Administrador de la orden de compra.*
- *El Contratista debe estar al día en sus obligaciones tributarias y patronales.*
- *A más de las obligaciones ya establecidas, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de compra y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.*
- *Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución de la orden de compra, en un plazo de 2 días contados a partir de la solicitud realizada por el administrador de la orden de compra.*
- *Otras que la entidad contratante crea conveniente*

19. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- *Suscribir las actas de entrega recepción (acorde al art. 321 del RGLOSNC) de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.*

- Otras que la entidad contratante crea conveniente.

20. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Se sugiere a la autoridad competente se designe al Ing. Cesar Voltaire Jaramillo Espinosa de la UNIDAD DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS, como administrador de la orden de compra.

21. RECOMENDACIONES:

Luego de determinar la necesidad de contratar el “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión de placa GEA4103**”, se sugiere realizar el proceso de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

22. ANEXOS

- ANEXO 1: INFORME DE NECESIDAD.
- ANEXO.2: PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL VEHÍCULO CAMIÓN CHEVROLET / PLACA GEA4103

23. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Paúl Soto Fuertes / Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación		14 de mayo de 2025
Revisado por:	Ing. Miriam Cuenca Gallo / Directora Zonal 7 - encargada		14 de mayo de 2025
Aprobado por:	Ing. Adalí Jaramillo Jaramillo / Coordinador Zonal 7		14 de mayo de 2025